



exp-unc:0042937/2016

Córdoba, 22 ABR 2016

VISTO

- Que la Sra. Directora de la Escuela de Nutrición Prof. Lic. Ana Lía González solicita la reincorporación **por tercera vez** de las estudiantes que se detalla, en el marco del artículo 3º inciso b de la R.H.C.D. N° 231/07, y

CONSIDERANDO:

- Que se adjunta en el expediente las Resoluciones donde se les concede reincorporación por primera y segunda vez.
- Que del informe de la Sra. Secretaria Académica de la F.C.M. Prof. Dra. Nelly Barrionuevo Colombres, se desprende que corresponde reincorporar a las estudiantes que se detalla, porque se encuadraría en las "causales de excepción" previstas dentro del marco legal según lo establece la R.H.C.D. N° 231/2007 en su artículo 3º inciso b del Régimen de Alumno Activo de la Escuela de Nutrición.
- *Que el Honorable Consejo Directivo de la F.C.M. en sesión del día 14 de abril de 2016, resuelve aprobar el despacho favorable de la Comisión de Escuelas.*

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Reincorporar **por tercera vez** a la Carrera de Licenciatura en Nutrición a las estudiantes que se detalla, en carácter de excepción según las causales previstas en el artículo 3º inciso b de la R.H.C.D. N° 231/2007, del Régimen de Alumno Activo de la Escuela de Nutrición.

404



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



28

AGUILAR, Johana Berta	33.315.751
MORENO MONTENEGRO, Cecilia N.	27.246.662
OLIVA, Sandra Noemí	36.126.187

ARTÍCULO 2°: Protocolizar y comunicar a la Escuela de Nutrición, con el fin de que se efectúe la notificación fehaciente de la interesada.

Prof. Dr. ROQUELO PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARCELO YORIO
DECANO
SECRETARÍA DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

ALG/si

Prof. Lic. ANA LIA GONZALEZ
DIRECTORA
ESCUELA DE NUTRICION
F.C.M. - U.N.C.

4041